CONSTANCIA SECRETARIAL: Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez el presente expediente informando que la parte demandante suministra nuevo lugar de dirección física del demandado. Sírvase proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Abril diecisiete (17) del Dos Mil Veintitrés (2023).

.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: WILDIS FRANCIS HERNANDEZ PEÑARANDA
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE MACIAS GÁMEZ
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00023-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial aportado por el Dr. NARCISO VICENTE FERNANDEZ VELASQUEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita se tenga en cuenta la actualización de lugar de notificación física del demandado el señor NELSON ENRIQUE MACIAS GÁMEZ. Esta dependencia judicial accede a ello, para tal fin reconoce como nueva dirección la siguiente: CARRERA 11 N°11-65 BARRIO PRIMERO DE JULIO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA o en su lugar de trabajo ubicado en la empresa CARBONES DEL CERREJON LIMITED, ubicada en la mina en el municipio de Albania La Guajira.

Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la actualización de dirección física aportado por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Se ordena a la parte demandante surtir el trámite de notificación teniendo en cuenta lo estipulado en el art 291 y subsiguiente del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

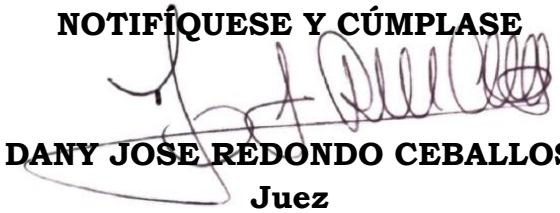

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez